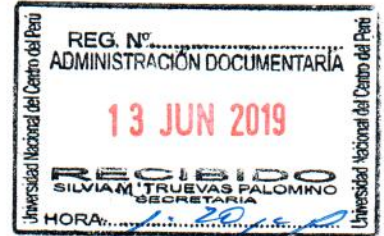




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2761-R-2019

Huancayo, 10 de junio 2019



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Múltiple N° 129-2019-ASPEFAM-SE de fecha 08 de mayo 2019, a través del cual el Secretario Ejecutivo de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina, Dr. Manuel Núñez Vergara, solicita auspicio académico del V Congreso Internacional de Educación Médica-CIEM 2019.

CONSIDERANDO:

Øve, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Øve, la Universidad es una institución nacional, autónoma, científica- humanista, democrática y popular, constituida por sus docentes, estudiantes y graduados, dedicada al estudio, la investigación, la educación, la difusión del saber y la proyección a la colectividad;

Øve, mediante Oficio N° 0291-2019-DFAMH-UNCP presentado el 14 de mayo 2019, la Decana de la Facultad de Medicina Humana manifiesta, que siendo la Facultad, miembro titular de la asociación y considerando que los objetivos del evento se enmarcan en los fines y objetivos de la Facultad, y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Auspicio Académico aprobado mediante Resolución N° 1192-CU-2016, da su conformidad para otorgar el auspicio correspondiente;

Øve, según Proveído N° 0656-2019-UNCP-VRAC presentado el 22 de mayo 2019, la Vicerrectora Académica da su opinión favorable para otorgar el auspicio correspondiente; y


De conformidad al Oficio N° 260-2019-JOCNeI-UNCP y al Reglamento aprobado con Resolución N° 1192-CU-2016;

RESUELVE:

- 1° OTORGAR** el **Auspicio Académico**, para el **"V Congreso Internacional de Educación Médica-CIEM 2019"**, organizado por la Asociación Peruana de Facultades de Medicina-ASPEFAM.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR